



IRPF - Operaciones de Agosto 2020

IRPF - UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE AGOSTO 2020

Enajenación de Inmuebles

VALOR DE LA UI = \$4,6633 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Agosto de 2020. (Art. 26 Decreto Nº 148/007).

Servicios Personales - Facturación mayor a UI 10.000

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF:

Mayor a \$ 46.633

Servicios Personales - Facturación desde UI 2.000

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR:

Igual o superior a \$ 9.326,6

[Ver antecedentes](#)